

Seienta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO. SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En esta mi Carta, y Prov.^{ta} se hará men-
saber que en el mi Consejo de las oñas se
p^{ta}ntó la p^{ta}ntuon el Tenor siguiente =
D^o S^o Diego de Burgos, en m^{ta} del Conze-
l^{ta}rticia y p^{ta}ntimiento, y Procurador
co g^{ta}l de la Villa de Manilla, en los
s, con el Apoderado g^{ta}l del Serenissi-
mo Señor Infante D^o Luis Comendador
de la Sic^{ta} Jurisdiccion, Señorío de Varalage
mas deduido = Dijo: Que despues de
seis eche en este pleito, publicacion
de novanra, tomó los autos, la otra par-
te los bolvió, Alegando, pidiendo, por un

